



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS Y HUMEDALES

17 de abril de 2026

Oficina General de Tierras de Texas
Apartado Postal 12873
Austin, TX 78711-2873
512-475-5000

Este aviso debe satisfacer tres requisitos procesales distintos, pero relacionados, para las actividades que realizará el Distrito de Drenaje No.1 del Condado de DeWitt (DCDD1, por sus siglas en inglés).

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El día o alrededor del 5 de mayo de 2026, la Oficina General de Tierras de Texas (GLO, por sus siglas en inglés) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en nombre del DCDD1 para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para la Mitigación del Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés) bajo las Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Desastres, 2018, (Pub. L. 115-123), según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como Proyecto de Drenaje del Distrito 1 del Condado de DeWitt – de Cuero al Proyecto de Drenaje de Guadalupe. Las actividades propuestas brindarán asistencia a los residentes que aún se ven afectados por los impactos de inundaciones pasadas en el Condado de DeWitt, TX.

El proyecto mitigará la erosión en el Canal Principal, afuera de Cuero, Texas. El financiamiento total estimado para el Proyecto es de \$1,561,851.52, que se financiará a través del la programa CDBG-MIT del HUD, bajo la Subvención HUD número B-18-DP-48-0002, Número de contrato GLO 22-119-011-D506. El Proyecto beneficiará a 4,390 personas, de las cuales 60.36% (2,650 personas) son de ingresos bajos a moderados. El Proyecto no se considera una acción crítica. El propósito del Proyecto es el de aumentar la



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

capacidad de flujo y mitigar la erosión en el cauce principal para aumentar la resiliencia ante desastres y reducir el impacto de futuros desastres.

El proyecto incluirá la nivelación y excavación del canal y los bancos; el relleno de los puntos bajos de los taludes laterales (terraplén); el control de la erosión y estabilización; y la instalación de cercas en la parte superior de los bancos. Se utilizará un registro de control de erosión para mantener todas las actividades del proyecto fuera de la marca de agua alta ordinaria (OHWM, por sus siglas en inglés). Las partes del canal fuera del OHWM se limpiarán antes de la nivelación eliminando árboles y vegetación dentro del área de flujo del canal para aumentar la capacidad de flujo. El ancho promedio del canal es de aproximadamente 150 pies y la profundidad máxima de excavación en todo el canal es de aproximadamente 10 pies. La excavación se realizará con una combinación de equipos sobre neumáticos y orugas. Se revegetarán los canales nivelados y se instalarán esteras de control de erosión donde las velocidades excedan los seis pies por segundo. Se instalarán nuevas cercas en el lado este y oeste del canal, aproximadamente de 20 a 30 pies fuera de la parte superior del banco, para el acceso de mantenimiento del distrito de drenaje. La profundidad máxima de alteración del suelo para la nueva cerca es de cinco pies. Se requerirá la adquisición de terrenos para la nivelación y la construcción de la cerca. El Condado coordinará con los propietarios de tierras para obtener una servidumbre, si es necesario.

El acceso al sitio se proporcionará a través de County Road 439 que conduce a la planta de tratamiento de aguas residuales. Hay una sección en el extremo sur de la planta de tratamiento de aguas residuales que tiene acceso al arroyo, que se utilizará como punto de acceso/área de concentración. Todas las actividades del proyecto, incluidas las áreas de preparación de la construcción, se realizarán dentro de los derechos de paso (ROW, por sus siglas en inglés) existentes del canal, las servidumbres obtenidas por el Condado y los límites de la planta de tratamiento de aguas residuales. Todos los trabajos se realizarán en un canal abierto e implicarán la excavación de material en algunas zonas del canal y su colocación en zonas erosionadas. Los escombros removidos podrán depositarse en propiedades adyacentes con la aprobación del propietario o eliminarse en un depósito de escombros externo.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA ALUVIAL Y UN HUMEDAL

Por este medio se informa que la Oficina General de Tierras de Texas (GLO, por sus siglas en inglés), en nombre del Distrito de Drenaje No.1 del Condado de DeWitt, conforme a la Parte 58 del Título 24 del Código de Regulaciones Federales o CFR, ha llevado a cabo una evaluación según lo exigen las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990, de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) en la sección 55.20 del Título 24 del CFR, Subparte C, Procedimientos para la toma de decisiones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. Esta actividad es financiada con fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Mitigación (CDBG-MIT, por sus siglas en inglés) 22-119-011-D506. La ubicación del proyecto propuesto se extiende a lo largo de 2,845 pies lineales del arroyo Gohlke, también conocido como el Canal Principal, en Cuero, condado de DeWitt, y se sitúa en la llanura aluvial y la zona de humedales. El proyecto incluirá la nivelación y la excavación del cauce y de las orillas; el relleno de las zonas bajas en las laderas (terraplén); el control y la estabilización de la erosión; y la instalación de vallas en la parte superior de las orillas. Se utilizará una barrera de control contra la erosión que mantendrá todas las actividades del proyecto fuera de la línea de marea alta ordinaria (OHWM, por sus siglas en inglés). El objetivo del proyecto es mejorar el flujo en el canal de drenaje para aumentar la resiliencia ante los desastres y reducir el impacto de futuros desastres. Una revisión del mapa de tarifas de seguro contra inundaciones de FEMA (FIRM, por sus siglas en inglés), Panel Comunitario 48123C0410C, vigente desde el 6 de enero de 2011, muestra que todo el proyecto, de 14.33 acres, se encuentra dentro de la llanura aluvial de 100 años (Zona A). El proyecto también se encuentra dentro de 1.83 acres de humedales ribereños y atraviesa 3,047.44 pies de arroyos del Conjunto Nacional de Datos Hidrográficos (NHD, por sus siglas en inglés). Un estudio de delineación de zonas acuáticas realizado por SWCA Consultores Ambientales en octubre de 2025 identificó un curso de agua perenne de 1.54 acres en el área del proyecto que probablemente se consideraría "aguas de los Estados Unidos" (WOTUS, por sus siglas en inglés) según la Sección 404 de la Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés), y que está regulado por el Distrito de Galveston del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés). Las llanuras aluviales naturales contribuyen a reducir el riesgo de inundaciones al ralentizar la escorrentía y al almacenar el agua de las inundaciones. Estas llanuras suelen albergar humedales y otras zonas ecológicas importantes que influyen directamente en la calidad del medio ambiente local. Algunos de los beneficios que aportan las llanuras aluviales a un sistema natural en funcionamiento incluyen: la protección del hábitat de peces y fauna silvestre, el control natural de inundaciones y erosión, el



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

mantenimiento de la calidad del agua superficial y la recarga de las aguas subterráneas, además de otros beneficios naturales. Los humedales cumplen numerosas funciones beneficiosas para los seres humanos, la flora y la fauna. Algunas de estas funciones incluyen: la protección y mejora de la calidad del agua, la provisión de hábitats para peces y vida silvestre, el almacenamiento de agua de inundación y el mantenimiento del flujo superficial durante los períodos de sequía. Las actividades del proyecto fortalecerán el cauce y mejorarán funciones beneficiosas, como el control natural de inundaciones y de la erosión.

La GLO ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos de la llanura aluvial/humedal existente: 1) Ubicación alternativa y 2) Alternativa de no intervención. Se evaluaron ubicaciones alternativas río arriba; sin embargo, el tramo río abajo presenta la erosión más grave y, por lo tanto, es la máxima prioridad. La mitigación de la erosión en esta zona reducirá la cantidad de sedimentos que llegan al río Guadalupe, protegerá la calidad del agua y el refuerzo de las orillas adyacentes a la planta de tratamiento de aguas residuales disminuirá el riesgo de inundaciones y de fallos en el sistema.

La alternativa de no tomar ninguna medida no permitiría realizar mejoras en el sistema de drenaje del canal principal, lo que aumentaría el riesgo de erosión, afectaría la planta de tratamiento de aguas residuales adyacente y aumentaría la vulnerabilidad de los residentes a las inundaciones durante los desastres. La medida propuesta es la alternativa preferida seleccionada por el Distrito de Drenaje No. 1 del Condado de DeWitt, ya que aborda la erosión más urgente en el canal principal. Las mejoras propuestas en el proyecto permitirán una mayor capacidad de flujo y mitigarán la erosión en el canal principal, lo que cumple con el objetivo del proyecto de aumentar la resiliencia ante desastres y reducir sus impactos. Todas las actividades del proyecto se llevarán a cabo fuera de la OHWM y se implementarán las mejores prácticas de gestión para los mejillones, con el fin de evitar impactos en las especies en peligro de extinción que se presume que están presentes en el cauce: el mejillón falsa espiga o "False Spike" y el mejillón orbe de Guadalupe o "Guadalupe Orb". La erosión o la escorrentía durante la construcción puede transportar sedimentos y residuos de construcción a las aguas superficiales o a los humedales adyacentes. El proyecto minimizará estos impactos exigiendo a los contratistas que utilicen las mejores prácticas de gestión adecuadas (incluida la gestión adecuada del sitio, la estabilización del suelo y los controles de erosión) durante todas las actividades de mitigación de la erosión. Todas las actividades del proyecto, incluidas las zonas de preparación de la construcción, se limitarán a los derechos de paso (ROW, por sus siglas



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

en inglés) existentes del canal, a las servidumbres obtenidas por el condado y a los límites de la planta de tratamiento de aguas residuales, y se mantendrán fuera de los límites de la OHWM mediante la instalación de una barrera de control de la erosión. Los canales remodelados se revegetarán y se instalarán mallas de control de la erosión donde las velocidades superen los seis pies por segundo, en las zonas fuera de la OHWM, cuando sea necesario. Se instalarán nuevas vallas en los lados este y oeste del canal para evitar que caiga material de relleno en su interior. Las actividades de construcción deben realizarse conforme a los requisitos de permisos ambientales federales, estatales y locales aplicables, incluyendo, si corresponde, la implementación del Permiso General de Construcción (CGP, por sus siglas en inglés) TXR150000 de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) de 2023, con sus enmiendas. Si corresponde, el CGP incluirá la elaboración de un Plan de Prevención de la Contaminación por Aguas Pluviales, que requerirá la implementación de mejores prácticas de gestión para minimizar la erosión del suelo y reducir el transporte de sedimentos a las aguas superficiales y a las zonas húmedas fuera del sitio. El proyecto cumplirá con todos los procedimientos estatales y locales de protección de las llanuras aluviales y los humedales.

La GLO ha reevaluado las alternativas a la construcción en llanuras aluviales y humedales y ha determinado que no existe ninguna alternativa viable al desarrollo en dichas zonas. Los expedientes ambientales que documentan el cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas 11988 y 11990 están disponibles para consulta, revisión y copia por parte del público, al ser solicitadas, en el horario y lugar indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en llanuras aluviales y humedales, así como quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural, deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de notificación pública adecuado puede ser una importante herramienta de educación ciudadana. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales y los humedales pueden facilitar y potenciar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, por una cuestión de equidad, cuando el gobierno federal decide participar en actividades que se desarrollan en llanuras aluviales y humedales, debe informar a quienes puedan verse expuestos a un mayor riesgo o a un riesgo continuo.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La GLO en nombre del DCDD1 ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) archivado en la Oficina General de Tierras de Texas, 1700 Congress Ave., Austin TX 78701. El registro está disponible para revisión y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes. 9 A.M a 5 P.M.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR al Programa de Desarrollo y Revitalización Comunitaria de GLO. Los comentarios podrán enviarse al Sr. David Camarena a GLO via P.O Box 12873, Austin, Texas 78711-2873 o por correo electrónico env.reviews@recovery.texas.gov. Todos los comentarios recibidos antes de la 4 de mayo de 2026 serán considerados por el GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El GLO, en nombre del DCDD1 certifica al HUD que Jet Hays en calidad de Subdirector de Integración, Desarrollo Comunitario y Revitalización, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir el cumplimiento de las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental, y si estas se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de HUD cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al DCDD1 utilizar los fondos del Programa para el proyecto.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del GLO durante un período de quince (15) días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) sólo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue otorgada por el Oficial Certificador del GLO; (b) el GLO omitió un paso o no tomó una decisión o constatación requerida por las regulaciones del HUD en el Título 24 del CFR, Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en costos o



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

realizaron actividades no autorizadas por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, presentó una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a División de Recuperación de Desastres y Asuntos Especiales de HUD, 451 7th Street SW, Room 7272, Washington, DC 20410 o al correo electrónico DisasterRecovery@hud.gov. Quienes deseen presentar objeciones deben contactar al HUD para verificar la fecha límite del período de objeción

Jet Hays,

Subdirector de Integración, Desarrollo Comunitario y Revitalización, *Oficina General de Tierras de Texas*.